



COMUNICADO

RECONOCIMIENTO POR FIDELIDAD PRIMER SEMESTRE DE 2021

Informamos a todos los asociados que desde el día 23 de marzo de 2021 se empezará a realizar el abono del reconocimiento por fidelidad del primer semestre del año 2021 a los asociados que cumplan en su totalidad los siguientes aspectos definidos por el Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR** así:

1. DEFINICIÓN DEL RECONOCIMIENTO POR FIDELIDAD

El reconocimiento se establece como un incentivo económico para los asociados vinculados a **COOTRAPELDAR** antes del primero (01) de abril del año 2020, como reconocimiento por su fidelidad como asociados.

2. PRESUPUESTO

El reconocimiento por fidelidad en el primer semestre del año 2021 se determinará con base en la fecha de afiliación del asociado a **COOTRAPELDAR** y para cada rango se determinará el valor del reconocimiento así:

Fecha de afiliación	Antigüedad	Monto
Antes del 1 de abril de 2011	Más de 10 años	\$ 75.000
Entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2016	De 5 a 10 años	\$65.000
Entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017	4 años	\$55.000
Entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018	3 años	\$45.000
Entre 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019	2 años	\$35.000
Entre 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020	1 año	\$15.000

3. DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO POR FIDELIDAD

El desembolso de este reconocimiento se llevará a cabo a partir del mes de marzo de 2021 y será realizado teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Se iniciarán los abonos a la cuenta de ahorros a la vista desde el día 23 de marzo de 2021, fecha en la cual se realizarán los abonos a los asociados que se encuentren al día en todas sus obligaciones crediticias, estatutarias y otras, contraídas con **COOTRAPELDAR** a corte al 20 de marzo de 2021 y así sucesivamente se realizarán abonos todos los días hábiles luego de que el asociado quede totalmente al día en sus obligaciones con **COOTRAPELDAR**. Los abonos se realizarán hasta el día 30 de abril de

2021, fecha máxima para que el asociado se ponga al día en sus obligaciones y pueda tener derecho a recibir el reconocimiento por fidelidad.

- ✓ Para recibir el reconocimiento por fidelidad el asociado deberá estar al día en el pago de todas sus obligaciones crediticias, estatutarias y otras, contraídas con **COOTRAPELDAR** incluidos los aportes sociales del mes de marzo de 2021 y exceptuando los aportes sociales del mes de abril de 2021.
- ✓ Cuando el asociado no se encuentre al día y realice el pago para normalizar sus obligaciones dentro de las fechas establecidas en el reglamento, se le consignará el valor del reconocimiento el siguiente día hábil.
- ✓ Los asociados que no se encuentran al día podrán normalizar sus obligaciones para tener derecho al reconocimiento máximo hasta el día 30 de abril de 2021 en horario de oficina, ya que se efectuarán abonos con corte a esta fecha.
- ✓ Para recibir el reconocimiento por fidelidad, la última fecha de actualización de datos del asociado(a) no deberá ser anterior al 01 de enero de 2020; en dicha actualización se deberá diligenciar el formato correspondiente y suministrar la información requerida por **COOTRAPELDAR**.

Cordialmente,

RICARDO CHÁVEZ PINZÓN
GERENTE